

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto E8

Estacion Fluvial

DECRETO 1059/90

Corresponde expediente 4112-12166/90

ARTICULO 1.- Concédese a la firma CATAMARANES INTERISLEÑA S.A., autorización para la remodelación a su costo del muelle municipal próximo a la Subsecretaría de Turismo y Deportes, con construcción de boletería conforme sistema aprobado por Ordenanza 913/88 y detalles obrantes a fs. 4 y 5 del expediente 4112-12.166/90, otorgándose en compensación el uso exclusivo de tales instalaciones por el plazo de quince (15) años a partir de la fecha del acta de iniciación de obra, exigiéndose en contraprestación la realización a su exclusivo costo de la obra REMODELACION DEL PASEO LIZARDO VIDAL MOLINA, en el sector que determine el Departamento Ejecutivo a cuyos efectos queda facultado para celebrar el respectivo Contrato.-

ARTICULO 2.- Las obras realizadas conforme lo establecido en el artículo 1, ingresarán al Patrimonio Municipal vencido el plazo de uso exclusivo o en caso de rescisión de la autorización por falta de mantenimiento de sus instalaciones o afectación a usos no específicos para los servicios que presta en el Delta la empresa CATAMARANES INTERISLEÑA S.A..-

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

PROMULGADA POR DECRETO 2324/90